

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA
COMARCA DEL ALJARAFE. TTMM VARIOS (SEVILLA)
CLAVE: SE(DT)-4764**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA COMARCA DEL ALJARAFE. TTMM VARIOS (SEVILLA)

Clave de la actuación:
SE(DT)-4764

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Coria del Río	Sevilla	Andalucía
Palomares del Río	Sevilla	Andalucía
Santiponce	Sevilla	Andalucía
La Algaba	Sevilla	Andalucía
El Aral	Sevilla	Andalucía
Gelves	Sevilla	Andalucía
San Juan de Aznalfarache	Sevilla	Andalucía
Tomares	Sevilla	Andalucía
Huevar del Aljarafe	Sevilla	Andalucía
Villamanrique de la Condesa	Sevilla	Andalucía
Aznalcázar	Sevilla	Andalucía
Valencina de la Concepción	Sevilla	Andalucía
Albaida del Aljarafe	Sevilla	Andalucía
Salteras	Sevilla	Andalucía
Mairena del Aljarafe	Sevilla	Andalucía
Sanlúcar la Mayor	Sevilla	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Actualmente, y debido a su antigüedad, los cuadros eléctricos de las EBAR (Estación de Bombeo de Aguas Residuales) presentan Cuadros de Control de Motores (CCM) obsoletos, que afectan a la fiabilidad de su funcionamiento, penalizando la prestación del servicio con una disminución en la garantía de evacuación de agua residual de la red de alcantarillado, así como en la evacuación de pluviales en episodios de lluvia.

Esto, sumado a la falta de coherencia en el acabado y lógica de mando, señalización y protección entre dichos cuadros, se considera necesaria la sustitución de una serie de CCM con objeto de homogeneizarlos a un estándar adecuado.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Con objeto de optimizar los sistemas de control del saneamiento, la red de comunicaciones se mejorará implementando nuevos equipos en sustitución de los existentes que se consideren obsoletos, que ofrezcan un ancho de banda suficiente para las necesidades actuales, capacidad de ampliación para las futuras, seguridad frente a accesos externos, fiabilidad y robustez y en la inclusión de nuevos enlaces de comunicación para dar más robustez a la red troncal.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con;

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

La Directiva de Aguas también tiene aspectos que inspira los objetivos de este proyecto, ya que se centra en conseguir una mejora de la calidad de las masas de agua y en una gestión sostenible de las mismas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a mejorar la prestación del servicio, aumentando la garantía de evacuación de aguas residuales de la red de alcantarillado, así como de pluviales en episodios de lluvia. Como consecuencia, se mejora la regulación de los recursos hídricos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objetivo principal, pero con la renovación de los CCM mejorará la prestación del servicio, garantizando la evacuación de pluviales en episodios de lluvia.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

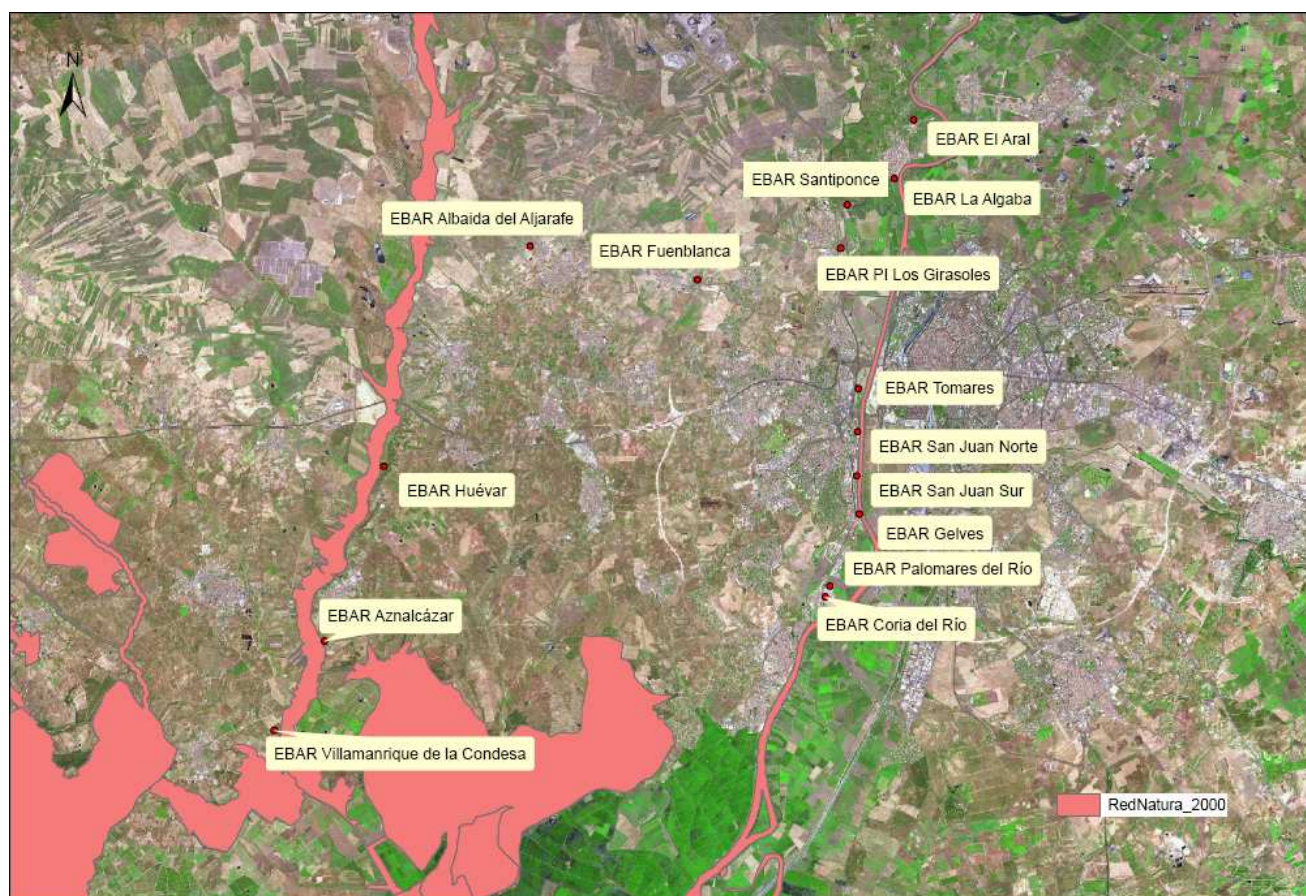
No se incide en el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones se desarrollan en los siguientes municipios de Sevilla.

Coria del Río, Palomares del Río, Santiponce, La Algaba, El Aral, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Huevar del Aljarafe, Villamanrique de la Condesa, Aznalcázar, Valencina de la Concepción, Albaida del Aljarafe, Tomares, Salteras, Mairena del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor.



La solución adoptada consta de **tres actuaciones** bien diferenciadas en cuanto al objeto de mejora.

Corresponden básicamente a;

- Mejoras en la red troncal de comunicación de datos de la red de saneamiento.
- Homogeneización de la configuración de los cuadros de control de motores, CCM, de diversas (EBAR) Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales.
- Inclusión de la medición remota del caudal de aguas pluviales que cruzan diversos aliviaderos existentes cuya función es desviar el exceso de agua de lluvia durante fuertes o persistentes precipitaciones.

La **red de comunicaciones** se mejorará implementando nuevos equipos en sustitución de los existentes que se consideren obsoletos, para mejorar la velocidad y fiabilidad de la red, y en la inclusión de nuevos enlaces de comunicación, para dar más fuerza a la red troncal y acometer a las posibles averías que pueden suceder en

determinados puntos. Dichas actuaciones requerirán la instalación de nuevas infraestructuras como antenas, dispositivos auxiliares adosados a estas, armarios de telecomunicaciones de interior y exterior, programación de dispositivos, etc.

Los **CCM de varias EBAR** serán sustituidos por otros que seguirán en su configuración un estándar de configuración y de calidad de materiales. Dichos cuadros se realizarán en taller y se realizará sustitución de los existentes una vez acabados, de forma que se minimice en lo posible las afecciones al funcionamiento de las estaciones a causa de la sustitución, debiéndose realizar trabajos en tensión.

Finalmente, se instalarán una serie de **sensores y dispositivos** de tomas y envío de datos en el interior de un gran número de **arquetas con aliviaderos** para aguas de pluviales repartidas por toda la red de saneamiento de ALJARAFESA de tal manera que en el centro de control existente se reciban los datos de los distintos caudales que atraviesen los conductos que acometen a las arquetas. Con ello se poseerá información actualizada sobre los efluentes de lluvia en la red con objeto de prever inundaciones y otros problemas de la red.

CUADRO RESUMEN

C.1 OPTIMIZACIÓN INSTALACIONES EBAR Y EBAP	869.440,73 €
C.2 OPTIMIZACION Y MEJORA DE COMUNICACIONES	426.240,98 €
C.3 CONTROL Y SUPERVISIÓN ARQUETAS ALIVIADERO	544.917,86 €
C.4 SEGURIDAD Y SALUD	17.020,77 €
C.5 DOCUMENTACIÓN AS-BUILT Y LEGALIZACIONES	28.179,23 €
C.6 GESTION DE RESIDUOS	7.250,40 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.893.049,97 €
16% Gastos Generales	302.888,00 €
6% Beneficio Industrial	113.583,00 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	2.309.520,97 €
21% IVA	484.999,40 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.794.520,37 €
Expropiaciones e indemnizaciones	0,00 €
Acrecentamiento de Patrimonio Histórico	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	2.794.520,37 €
Plazo de ejecución	18 meses
Plazo de garantía	2 años

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Tras los análisis de las distintas alternativas posibles, en la creación de nuevos enlaces para la mejora de comunicaciones, se concluye en adoptar la solución que reduzca distancias y minimice la altura de las torres.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos. La elección de la alternativa seleccionada se debió a se obtiene un nivel de señal en recepción aceptable como para considerar que el enlace será viable.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Tan solo la EBAR de Huévar del Aljarafe se ubica en una zona declarada como LIC y ZEPA, no obstante, dado el carácter de las actuaciones previstas, las cuales se llevarán a cabo sobre instalaciones existentes, propiedad de Aljarafesa, **no se producen afecciones a ningún espacio protegido.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Pendiente de resolución ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Posibilidad de afección ambiental

Residuos previstos: Se prevé la producción fundamental de residuos en la fase de instalación. Estos serán los provenientes de la puesta fuera de servicio de los cuadros eléctricos y elementos de transmisión de comunicaciones, así como los generados en la excavación de microzanjas para la instalación de fibra óptica.

Información que se recoge en el anejo correspondiente a Gestión de Residuos.

Durante la fase de explotación no se producirá ningún tipo de residuo que difiera de la situación actual.

Tipo de residuo:

- Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13 (código LER 16 02 14)

- Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 15 (código LER 16 02 16)

- Acumuladores de Ni-Cd (código LER 16 06 02)

- Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y

acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías. (código LER 20 01 33)

- Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35. (código LER 20 01 36)

- Tierra y piedras de excavación (código LER 17 05 04)

Contaminación prevista:

Contaminación atmosférica: pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases durante las obras.

Contaminación hídrica: Posibles contaminaciones procedentes de depósito de componentes eléctricos y electrónicos.

Riesgo de accidentes:

Riesgo de explosión por altas temperaturas de los dispositivos de almacenamiento de energía.

Se destaca que los residuos eléctricos y electrónicos, RAEE, previstos se encuentran en la lista europea de residuos comprendidos en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, dentro del código 16.02: Residuos de equipos eléctricos y electrónicos y del código 20: Residuos municipales, incluidas las fracciones recogidas selectivamente.

En cuanto a los RCDs se concluye que los residuos generados **son residuos no peligrosos**.

Ante un residuo no contemplado en Proyecto, y del cual no se tiene seguridad de su clasificación, se consultará con la Dirección de Obra para que determine la clasificación y su posterior gestión.

Se aconseja que la gestión de los residuos no peligrosos en obra sean los siguientes:

- Se tendrían que establecer zonas o contenedores, claramente identificados, de almacenamiento de material, según las necesidades y evolución de los Trabajos en la obra.
- Al definir las diferentes áreas se aconseja tomar medidas para conseguir:
 - La mínima afección visual de las zonas de almacenamiento
 - Las mínimas emisiones de polvo en las zonas de acceso y de movimiento de tierras.
 - Las zonas de almacenamiento se situaran siempre dentro de los límites físicos de la obra y no afectaran a vías públicas, laderas de ríos o costas, a excepción de que se disponga de un permiso expreso de la autoridad competente.

Características del potencial impacto

Las tareas que componen el presente Proyecto no implican ningún tipo de impacto en terrenos ocupados de forma definitiva.

No obstante se ha comprobado la inexistencia indicios de bienes de Interés Cultural en los diferentes emplazamientos que abarca el Proyecto.

Se ha constatado que la incidencia sobre el área delimitada como Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, es nula, ya que las EDAR's de Valencina y Castilleja de Guzman distan de estas zonas arqueológicas.

Dicho lo cual, se concluye que el Proyecto de Optimización de los sistemas de control de la red de saneamiento de la Comarca del Aljarafe no reviste riesgo arqueológico alguno.

Medidas correctoras

Dado el carácter de la obra proyectada y la ausencia de Actividad Arqueológica planteada en el presente documento, entendemos que no son necesarias la adopción de medidas correctoras de importancia.

No obstante, con carácter general se incluyen como principales medidas que se realizarán durante la fase de obras, las siguientes:

- Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas próximas a asentamientos humanos entre las 23 h y 7 h.
- Retirada de RAEE y transporte a vertedero de equipos eléctricos con Autorización Ambiental Unificada para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas y acumuladores para la planta de Aznalcóllar-Sevilla (AAU/SE/425/08).
- Retirada de RCD y transporte a vertedero, autorizado, de tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación, para la gestión de RCD, residuos urbanos y asimilables en la planta de Los Palacios y Villafranca-Sevilla.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de una renovación de cuadros eléctricos y CCM, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de

agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.309,52
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	485,00
Total	2.794,52

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	2.235,62
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	558,90
Total	2.794,52

El 80% de la financiación será aportada mediante los Fondos FEDER, mientras que el 20% restante lo aportará Aljarafesa.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la Aljarafesa tal y como figura en el convenio firmado.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones descritas en este informe no generarán ingresos netos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por Aljarafesa tal y como figura en el convenio firmado.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Es necesaria esta actuación para mejorar la red de comunicaciones.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Existen Bienes de Interés Cultural en los diferentes emplazamientos que abarca el proyecto, no obstante, como se ha explicado a lo largo de este informe, la totalidad de las actuaciones se realizan en dependencias de Aljarafesa, en terreno urbano consolidado o rústico muy antropizado, por lo que la incidencia sobre el

área delimitada como Zona Arqueológica es **nula**, ya que distan de las mismas.

El proyecto de optimización de los sistemas de control de la red de saneamiento de la comarca del Aljarafe, no reviste riesgo arqueológico alguno.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías y/o ampliaciones.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se mejorarán los sistemas de control de la red de saneamiento.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA COMARCA DEL ALJARAFE. TTMM VARIOS (SEVILLA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

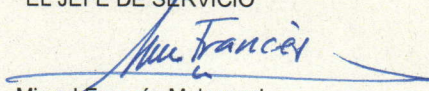
- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

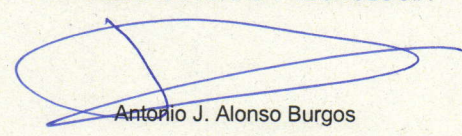
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo.
 - ✓ Los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilizaran de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

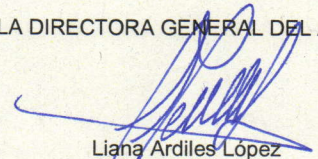
Madrid, a 20 de Septiembre de 2013
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud


EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

27 SEP 2013